

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

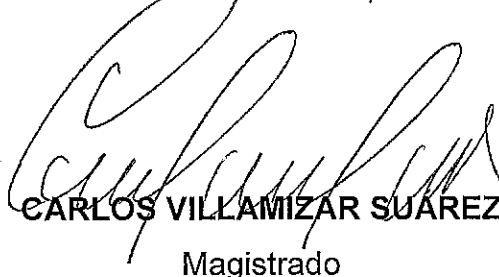
Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL- LEY 1149 DE 2007
DEMANDANTE:	JAIDER PERALTA RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	EMPRESA VIGILANCIA GUAJIRA
RADICACION:	44650-31-05-001-2017-00009-01

Discutido y aprobado el ocho (8) de mayo de dos mil dieciocho (2018), según Acta No. 014

Realizado el estudio preliminar del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte DEMANDADA contra la sentencia proferida el 21 de febrero pasado, por el Juzgado laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, se procede a ADMITIRLO en el efecto suspensivo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado

ROBERTO ARÉVALO GARRASCAL

Magistrado


HOOVER RAMOS SALAS

Magistrado.